

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A CASOS DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTOS DE SUICIDIO Y SUICIDIO

El presente documento contiene orientaciones para la comunidad educativa del **Instituto Regional de Educación de Adultos**, respecto a la manera de abordar y proceder frente a casos de ideación y planificación suicida, intentos de suicidio y suicidios de algún estudiante de la comunidad educativa.

A continuación se presenta un glosario con terminología clave para comprender de mejor forma los temas a tratar en el documento:

Concepto	Definición
Suicidibilidad	Un continuo que va desde la mera ocurrencia hasta la consecución del suicidio, pasando por la ideación, la planificación y el intento suicida.
Ideación Suicida	Pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método.
Intento Suicida	Conductas o actos que intencionalmente busca el ser humano para causarse daño hasta alcanzar la muerte no logrando la consumación de ésta.
Suicidio Consumado	Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

Fuente: (Minsal, 2013: *Programa Nacional de Prevención del Suicidio*).

Características Principales del Suicidio:

- 1.- El propósito común del suicidio es buscar una solución.
- 2.- El objetivo común es el cese de la conciencia.
- 3.- El estímulo común es el Dolor Psicológico Insoportable.
- 4.- El estresor común son las Necesidades Psicológicas Insatisfechas.
- 5.- La emoción común es la desesperanza, la desesperación.
- 6.- El estado cognoscitivo común es la ambivalencia.
- 7.- El acto interpersonal común es la comunicación de la intención suicida.
- 8.- Existe historiales anteriores de conductas suicidas.
- 9.- Sentir que el suicidio puede ser la solución final a todos sus problemas.
- 10.- La acción común es escapar.

PRINCIPALES PREDICTORES DEL RIEGO SUICIDA:

Número	PREDICTOR
1	Presencia de un trastorno mental, especialmente depresión, trastorno bipolar, esquizofrenia o trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas
2	Intentos de suicidio previos
3	Suicidios o intentos de suicidio en la familia
4	Pérdida reciente
5	Muerte o suicidio de un cercano
6	Aislamiento
7	Enfermedad física grave

Fuente: (Minsal, 2013: *Programa Nacional de Prevención del Suicidio*).

1.- ¿QUÉ HACER EN CASO DE IDEACIÓN E INTENTO SUICIDA?

1.1 Cuando estudiante comenta la situación directamente con un adulto del establecimiento.

1) Recepción de la información:

El adulto mantendrá la calma todo el tiempo frente a la información que se le está entregando. Además de contener al estudiante, deberá orientarlo respecto a la importancia de buscar apoyo frente a estos casos.

2) Ruptura de la confidencialidad:

El adulto deberá informar directamente al estudiante que debido a la urgencia de la situación, deberá romper el principio de confidencialidad para transmitir información al equipo psicosocial del establecimiento.

3) Recepción del caso:

El equipo psicosocial deberá concretar una entrevista con el estudiante y su apoderado dentro de las primeras 24 horas de haber recibido la información. En la entrevista se deberá realizar un proceso de contención emocional y de orientación profesional respecto a los pasos a seguir para que el estudiante pueda recibir apoyo especializado respecto a su caso.

4) Derivación del caso:

Se realizará un acta de derivación considerando la orientación profesional correspondiente al abordaje del caso y un protocolo de seguimiento de este mismo. La derivación será a las redes con las cuales consta el establecimiento.

5) Comunicación al equipo Directivo:

Dentro de las primeras 24 horas de la recepción del caso, se enviará un informe detallado de la entrevista y recepción de la información sobre el caso y las orientaciones profesionales que se le entregaron al estudiante y apoderado respecto al abordaje del caso.

6) Realizar seguimiento al caso:

Se deberán realizar entrevistas periódicas con el estudiante y apoderado para conocer los avances y adherencia al tratamiento psicofarmacológico y psicoterapéutico. Este seguimiento será responsabilidad del equipo psicosocial del establecimiento, quienes serán encargados también de mantener actualizado al resto de la comunidad educativa sobre el proceso de tratamiento del estudiante.

1.2 Cuando un compañero/a comenta la situación con un adulto del establecimiento.

1) Recepción de la información:

El adulto mantendrá la calma todo el tiempo frente a la información que se le está entregando. Además de contener al estudiante, deberá orientarlo respecto a la importancia de buscar apoyo profesional para el estudiante.

2) Comunicar información al equipo psicosocial:

El adulto deberá informar al equipo psicosocial dentro de las primeras 24 horas de haber recibido la información.

3) Citación a entrevista a estudiante y apoderado:

El equipo psicosocial deberá concretar una entrevista con el estudiante y apoderado dentro de las primeras 24 horas para realizar un proceso de contención emocional y de orientación profesional respecto a los pasos a seguir para que el estudiante pueda recibir apoyo especializado respecto a su caso.

4) Derivación del caso:

Se realizará un acta de derivación considerando la orientación profesional correspondiente al abordaje del caso y un protocolo de seguimiento de este mismo. La derivación será a las redes con las cuales consta el establecimiento.

5) Comunicación al equipo Directivo:

Dentro de las primeras 24 horas de la recepción del caso, se enviará un informe detallado de la entrevista y recepción de la información sobre el caso y las orientaciones profesionales que se le entregaron al estudiante y apoderado respecto al abordaje del caso.

6) Realizar seguimiento al caso:

Se deberán realizar entrevistas periódicas con el estudiante y apoderado para conocer los avances y adherencia al tratamiento psicofarmacológico y psicoterapéutico. Este seguimiento será responsabilidad del equipo psicosocial del establecimiento, quienes serán encargados también de mantener actualizado al resto de la comunidad educativa sobre el proceso de tratamiento del estudiante.

1.3 Cuando apoderado/a asiste a comunicar al establecimiento el caso del estudiante:

1) Recepción de la información:

El equipo psicosocial deberá tomar el caso para entregar la contención emocional primaria y la orientación profesional al estudiante y apoderado, explicando que en estos casos se requiere apoyo profesional especializado y a tiempo.

2) Derivación del caso:

Se realizará un acta de derivación considerando la orientación profesional correspondiente al abordaje del caso y un protocolo de seguimiento de este mismo. La derivación será a las redes con las cuales consta el establecimiento.

3) Comunicación al equipo Directivo:

Dentro de las primeras 24 horas de la recepción del caso, se enviará un informe detallado de la entrevista y recepción de la información sobre el caso y las orientaciones profesionales que se le entregaron al estudiante y apoderado respecto al abordaje del caso.

4) Realizar seguimiento al caso:

Se deberán realizar entrevistas periódicas con el estudiante y apoderado para conocer los avances y adherencia al tratamiento psicofarmacológico y psicoterapéutico. Este seguimiento será responsabilidad del equipo psicosocial del establecimiento, quienes serán encargados también de mantener actualizado al resto de la comunidad educativa sobre el proceso de tratamiento del estudiante.

2.- ¿Qué Hacer cuando el intento de suicidio ocurre en el establecimiento?

- 1) Quien se percate de la situación deberá informar a Inspectoría General.
- 2) Inspectoría resguardará la integridad del estudiante y derivará el caso.
- 3) Inspectoría derivará el caso al equipo psicosocial.
- 4) El equipo psicosocial contenerá al estudiante y se pondrá en contacto con el apoderado.
- 5) Se citará de manera urgente a una entrevista con el apoderado y estudiante con el fin de facilitar orientación profesional respecto al abordaje del caso.

- 6) Se debe realizar en la entrevista un acta de derivación para que asista el estudiante y su apoderado a la red más cercana para que pueda recibir atención profesional.
- 7) El equipo psicosocial deberá enviar un informe detallado al equipo directivo con el fin de informar a la comunidad educativa sobre la intervención y seguimientos al caso del estudiante.
- 8) Se deberá realizar un proceso de acompañamiento educativo con el estudiante con el fin de conseguir el objetivo de terminar sus estudios, previa evaluación y aprobación del especialista tratante (Psiquiatra y/o psicólogo).

3.- ¿Qué hacer en caso de que un estudiante se suicide?

- 1) El establecimiento a través del equipo directivo informará situación a la dirección de educación de San Miguel.
- 2) Junto con informar a la Corporación de Educación de San Miguel, se solicitará apoyo técnico y orientaciones para abordar el caso al interior de la comunidad educativa.
- 3) Se planificará en compañía del equipo de convivencia escolar y profesor jefe del curso del estudiante, una intervención grupal con los compañeros para abordar la temática del suicidio.
- 4) Se brindará apoyo y orientación profesional a la familia del estudiante para el abordaje del caso, a través de la gestión en la derivación de apoyo psicológico con las redes que cuenta el establecimiento.

4.- ACCIONES PREVENTIVAS

Un principio que el Instituto Regional de Educación de Adultos adhiere es comprender que la formación de redes de apoyo es un factor protector frente a los problemas emocionales y sociales vinculados a las conductas suicidas. Por esta causa, el establecimiento se traza como objetivo la formación integral de los estudiantes y, que a su vez, puedan desarrollar un sentido de pertenencia con el proyecto educativo de la institución.

Desde el año 2018, el establecimiento es parte del **Sistema de Alerta Temprana**, instancia que se generó para favorecer la permanencia y reinserción de los estudiantes en el sistema educativo.

1.- La primera acción vinculada al **Sistema de Alerta Temprana** es realizar una entrevista de recepción a cada estudiante que ingresa al establecimiento, con el objetivo de caracterizar las principales necesidades educativas que presente cada caso para tener un perfil de alerta frente a factores de riesgo que se pueden presentar en el transcurso del proceso educativo.

2.- Luego esta información es consolidada en una planilla que es compartida con el equipo directivo y, principalmente, con el encargado de matrícula del establecimiento.

3.- Cuando se inicia el año escolar, se generan categorías de seguimiento relacionadas a necesidades psicológicas, sociales, condiciones laborales, etc.

4.- El grupo focalizado de necesidades psicológicas, se realiza un proceso de seguimiento a través de entrevistas con el estudiante, apoderado y seguimiento con el especialista a cargo del tratamiento.

5.- Se contempla también como acción el detectar necesidades psicológicas de los estudiantes para gestionar la derivación a redes de atención de salud mental cercanas al establecimiento para que los estudiantes y sus familias puedan recibir una atención personalizada.